

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1006-R-UNICA-2019

Ica, 8 de Mayo de 2019

**VISTO;**

El Oficio N° 014-D-OGGC-UNICA-2019 del 20 de Marzo de 2019, del Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad, quien solicita se apruebe el Plan de Gestión de la Calidad - 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N°: 023-2017/SUNEDU-02-15-02 de fecha 05 de Octubre del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resuelve en Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la inscripción de datos del señor ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de RECTOR de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, instituciones y escuelas de Educación Superior de la SUNEDU por el periodo comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 al 01 de Setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, estando al Artículo 15° del Estatuto Universitario, el sistema de gestión de calidad de la universidad, constituye una serie de actividades coordinadas, que llevan a cabo un conjunto de procesos para lograr la calidad de los servicios educativos, tendiente a la mejora continua de las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, para la satisfacción de sus grupos de interés;



**R.R. N° 1006-R-UNICA-2019**

8-5-2019, Pág. 2

Que, el Artículo 156° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Gestión de la Calidad, es un órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, cuya función fundamental es implementar, gestionar, monitorear la calidad en los procesos y sistemas académicos, administrativos de las dependencias de la Universidad y de las Facultades. Norma las actividades académicas y administrativas acorde con los estándares del modelo de calidad nacional vigente;

Que, el Plan de Gestión de la Calidad- 2019 tiene como objetivo establecer para el año 2019 en correspondencia a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, asimismo dar a conocer los objetivos estratégicos institucionales, a fin de garantizar la calidad y la mejora continua de la Institución;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones se acordó por unanimidad aprobar el Plan de Gestión de la Calidad - 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de la Calidad y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**




  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

**“UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA”**



**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
2019**

**ICA – PERÚ**

**Enero 2019**



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 2 de 19

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**  
RECTOR

**Dra. RUTH ASELA SARAVIA ALVIAR**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

**Dr. MARTÍN RAYMUNDO ALARCÓN QUISPE**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 3 de 19

“UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA”

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA CALIDAD

DR. JORGE LUIS VALCARCEL CORZO  
DIRECTOR

DR. FREDDY EMILIO TATAJE NAPURI  
MIEMBRO DEL COMITÉ

MAG. SONIA MIRIAM GUEVARA SOTELO  
MIEMBRO DEL COMITÉ

MAG. FERNANDO ALFARO HUAMÁN  
MIEMBRO DEL COMITÉ



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 4 de 19

### INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de la Calidad es el resultado de muchas horas de redacción y trabajo en equipo de nuestro personal dedicado a dirigir y planificar la Calidad. Presentamos la manera en que la universidad cumple las condiciones básicas de calidad del modelo de licencia institucional universitaria de SUNEDU.

La Universidad Nacional "San Luis de Gonzaga" es fundada por Ley N ° 12495, el 20 de diciembre de 1955. Por Resolución Ministerial N ° 137, del 18 de febrero de 1961. En la misma se autorizaba al Poder Ejecutivo ceder a la Universidad, las rentas de los inmuebles rústicos y urbanos del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga", adjudicándose igualmente, los terrenos en los que funcionó el mencionado Colegio (infraestructura históricamente conocida como el Local Central).

Concibe su desarrollo futuro tomando conciencia de las condiciones cambiantes que existen en el entorno, intentando evaluar los cambios que se producen en él y salir a su encuentro; priorizar los factores externos con relación a los internos, dando importancia también a los principales usuarios de los resultados institucionales y a los aliados estratégicos que puedan apoyar el cumplimiento de su misión; asumir una actitud proactiva y emprendedora, combinando lo formal, la intuición y la creatividad, con un enfoque de futuro fundamentado y más realista; y estar conscientes de que no basta con diseñar la proyección estratégica institucional, sino que también es importante hacerla realidad a través de acciones que favorezcan el cambio o que enfrenten la resistencia interna, o sea se concibe como un sistema que integra la formulación, la implementación y el control de la Estrategia y la visión del Sector Educación establecida en el Plan Estratégico Multianual Sectorial de Educación 2016-2021.

Cumpliendo el Artículo 28 de la nueva ley universitaria N° 30220 (Julio 2014) que señala que para Licenciamiento de universidades deben existir condiciones básicas, en este sentido que presentamos a continuación el Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01


Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 5 de 19

### INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	6
I. Objetivo.....	7
II. Alcance.....	7
III. Responsabilidad.....	7
IV. Base Legal.....	7
V. Análisis Situacional.....	7
VI. Planeamiento Estratégico Institucional, Misión, Visión y Valores.....	8
VII. Objetivos Estratégicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.....	9
VIII. Política de Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.....	10
IX. Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.....	10
X. Matriz de alineamiento de Los Objetivos Estratégicos Institucionales y Los Objetivos de Calidad Institucionales.....	10
XI. Mapa de Macro Proceso.....	12
XII. Definición de los Componentes del Plan de Gestión de la Calidad .....	12
XIII. Recursos.....	13
XIV. Matriz del Plan de Gestión de la Calidad .....	14
XV. Demanda Adicional.....	19

	<b>PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: PL-OGGC-01
		Versión: 0
		Fecha: 28.01.19
		Página: 6 de 19

## JUSTIFICACIÓN

Con la promulgación de la Ley N° 30222, Ley Universitaria, el Ministerio de Educación asume la rectoría de la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación superior Universitaria.

En el artículo 22 de la referida norma se establece que Sunedu es la autoridad central de supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones de servicio educativo a nivel universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del sector educativo en materia de su competencia. En la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU de fecha 1 de junio de 2017, Anexo 3 se establece que el Indicador 6 de las Condiciones Básicas de Calidad, es el, Plan de Gestión de la Calidad Institucional el cual está orientado a incrementar la calidad de la formación académica a nivel institucional.

Y asimismo, de acuerdo a la Ley 28740 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa”, establece a Sineace como la institución encargada de este proceso y quien también elabora y valida la metodología aplicada para alcanzar este reconocimiento cuyo propósito fundamental es asegurar la calidad educativa.

Siendo que, la acreditación es el reconocimiento público y temporal a la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa.

Ambos procesos mencionados, son distintos de evaluación de calidad, pero a la vez complementarios. Para el logro de la acreditación, es indispensable contar previamente con una licencia que la habilite para ofrecer el servicio educativo.

Cabe precisar que el licenciamiento es obligatorio para todas las universidades y la acreditación es opcional para las universidades; sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 28740 la acreditación es obligatoria para las carreras que fomen profesionales de la salud o educación, sean universidades o técnicos.

Encaminados a lograr la excelencia académica, se realizan los cambios al interior de nuestra institución dando lugar a la creación de la Oficina General de Gestión de la Calidad (OGGC).

En este contexto y como parte de sus funciones la OGGC de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga elabora el “*Plan de Gestión de la Calidad 2019*”, en correspondencia con la Misión y Visión Institucional, así como con los documentos fundamentales de gestión: Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y Plan Operativo Institucional 2019. Siendo su propósito definir las estrategias que garanticen procesos de Formación de Calidad Académica.

Por tal motivo se justifica la elaboración e implementación del Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.





## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 7 de 19

### I. Objetivo

Establecer el Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, para el periodo 2019 en correspondencia a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 y dar a conocer los Objetivos de Calidad alienados a los Objetivos Estratégicos Institucionales, a fin de garantizar la calidad y la mejora continua de la Institución.

### II. Alcance

El presente Plan de Gestión de la Calidad 2019 es un documento de consulta y proyección para la realización del proceso de gestión de calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y abarca a todos sus programas académicos.

### III. Responsabilidad

La responsabilidad del cumplimiento de lo establecido en el presente documento recae en la máxima autoridad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y es ejecutada por todas las facultades y programas.

### IV. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU “Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria”.
- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, SUNEDU, noviembre 2015.
- Directiva General del Proceso de Planeamiento del CEPLAN N° 001-2014.
- Plan Estratégico Multianual PESEM del Sector Educación
- Plan estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, aprobado mediante la R.R N°2066-R-UNICA-2017.
- Informe Técnico N° 0043-2017-CEPLAN/DNCP-GPI
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N ° 29-2016-SINEACE/CDAH-P “Modelo de acreditación para programas de estudio de educación universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado.

	<b>PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: PL-OGGC-01
		Versión: 0
		Fecha: 28.01.19
		Página: 8 de 19

## V. Análisis Situacional

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, ha identificado como fortalezas el contar con una adecuada infraestructura, personal administrativo y un cuerpo académico de docentes calificados, para la formación de los estudiantes. Los mismos que se encuentran sensibilizados con el proceso de Licenciamiento y Acreditación.

Frente al nuevo reto que representa la implementación de la Ley Universitaria, el Rector, ve la oportunidad de proponer mejoras para lograr el Licenciamiento y Acreditación, garantizando de esta forma a los estudiantes una educación de calidad. Este nuevo paradigma brinda la oportunidad de fomentar la investigación en la comunidad universitaria.

Es claro que se tienen muchas aristas que mejorar y actualizar como es el caso de normas y documentos referentes a la formación integral del estudiante, además de la falta de un programa de mantenimiento de la infraestructura, equipos y servicios y, la poca publicidad que se le presta a las actividades realizadas por la Universidad.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, es consciente que aún no ha identificado las cuestiones externas ni sus necesidades y expectativas de este grupo de interés, siendo esta una potencial amenaza y/u oportunidad a la labor que viene realizando la actual gestión. La correcta identificación permitirá gestionar de manera eficaz y eficiente la interacción con este grupo de interés, todo ello en beneficio del logro de los Objetivos Estratégicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Dentro de este contexto, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, ve por conveniente contar con un Plan de Gestión de la Calidad, que contribuya al logro de los objetivos institucionales propuestos en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, aprobado por la Asamblea Universitaria mediante Resolución R.R N°2066-R-UNICA-2017; Instrumento de gestión que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

En tal sentido este Plan de Gestión de la Calidad 2019 pretende describir las pautas que llevarán a lograr los objetivos de la institución y crear una cultura de calidad educativa de excelencia.

## VI. Planeamiento Estratégico Institucional, Visión, Misión y Valores

El Plan de Gestión de la Calidad 2019 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se encuentra desarrollado en directa correspondencia al Plan Estratégico de la Universidad, para el período 2017-2019, y ha sido desarrollado con la participación activa de la comunidad universitaria.

### Visión del Sector Educación

En el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación se declara la Visión de la Educación Nacional:

*“Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora,*



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

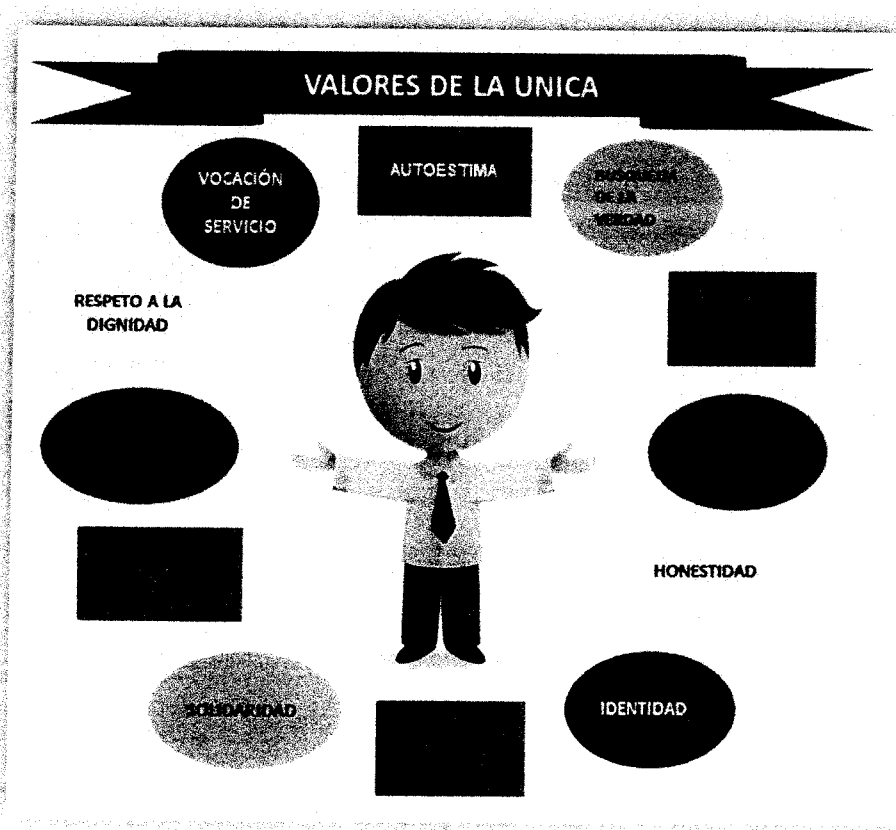
Página: 9 de 19

*competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.*

En este contexto la Universidad Nacional San Luis Gonzaga declara como suyas las siguientes:

**Visión:** *“Ser una Universidad acreditada con liderazgo regional, nacional e internacional, por su excelencia académica e investigación científica y tecnológica, orientada a resolver prioritariamente los problemas regionales y nacionales, creando una cultura de calidad que logre una sólida integración con sus graduados y sustentada en el pluralismo y responsabilidad social, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales y conservación del medio ambiente”.*

**Misión:** *“Formar profesionales, desarrollando la investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios promoviendo competencia, idoneidad, proactividad, vocación de servicio e identidad cultural que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País.”*



### VII. Objetivos Estratégicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

OE1 Mejorar el nivel de formación académica de los estudiantes universitarios

OE2 Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 10 de 19

**OE3** Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria

**OE4** Fortalecer la gestión institucional de la universidad.

### VIII. **Política de Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga**

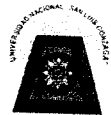
- IX. La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, inicia la conducción y liderazgo de la gestión de la calidad basando su compromiso en los pilares de la Política de Aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria (Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU). Es en ese sentido la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se compromete a:

*“El mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social a través de la autoevaluación, licenciamiento y acreditación de todos los programas de estudio que la Universidad oferta y de la Institución, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, grupos de interés y de nuestra sociedad en general”.*

### X. **Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga**

Para el logro de nuestro compromiso nos trazamos los siguientes objetivos:

- A.** Asegurar la adecuada gestión de la información y el conocimiento, logrando una base sólida y sostenible en la calidad de nuestros servicios académicos.
- B.** Lograr la satisfacción y expectativas de los grupos de interés mediante la mejora continua en cuanto a organización, investigación, recursos y su impacto en la sociedad.
- C.** Garantizar la acreditación de los programas académicos y el institucional, a través del sistema integrado de gestión.
- D.** Obtener y mantener el Licenciamiento Institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen las condiciones básicas de calidad.
- E.** Promover y fortalecer una cultura de calidad en todos los grupos de interés de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.



# PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 11 de 19

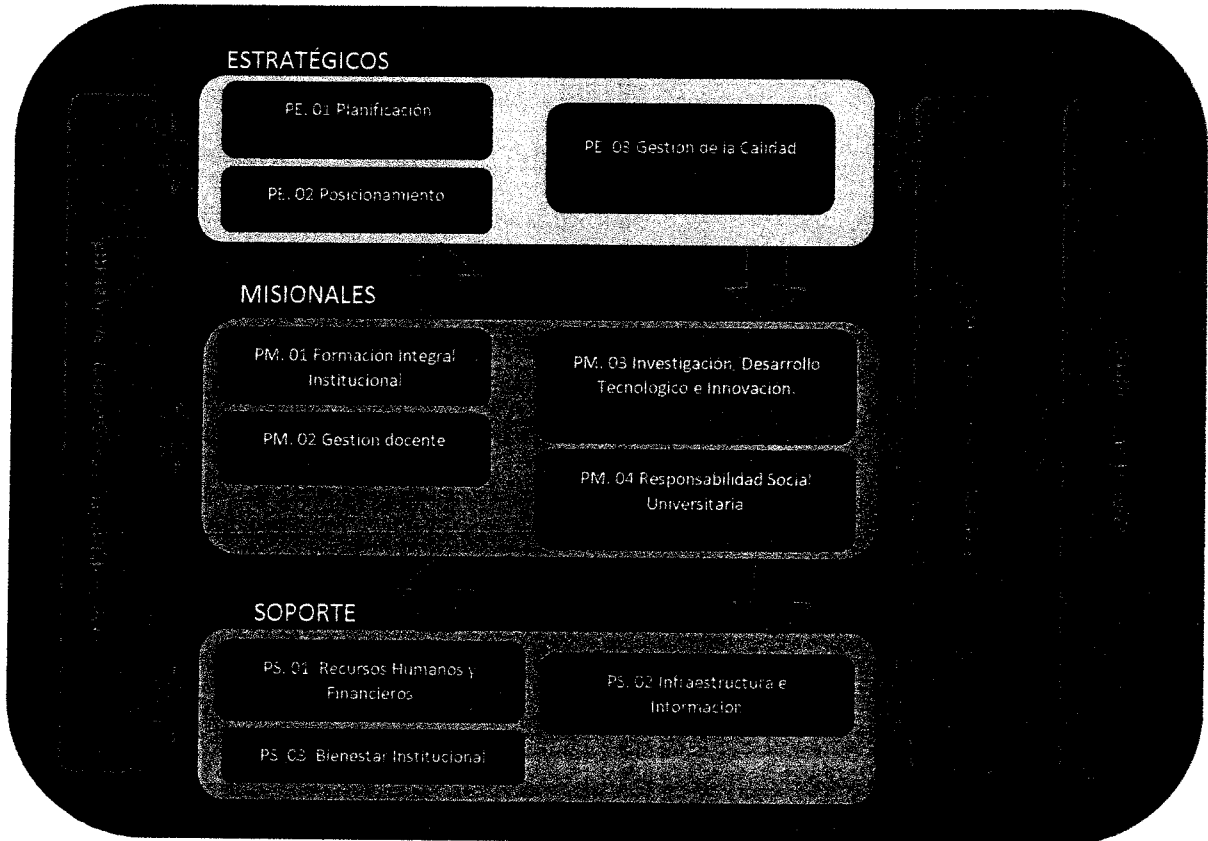
## XI. Matriz de alineamiento de Los Objetivos Estratégicos Institucionales – Los Objetivos de Calidad Institucionales.

MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - LOS OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONALES				
OBJETIVOS DE LA UNICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			
	OE-1	OE-2	OE-3	OE-4
	Mejorar el nivel de formación académica de los estudiantes universitarios de la UNICA.	Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica de la UNICA.	Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad de la UNICA.	Fortalecer la gestión institucional de la universidad.
<b>A</b> Asegurar la adecuada gestión de la información y el conocimiento, logrando una base sólida y sostenible en la calidad de nuestros servicios académicos.	✘			
<b>B</b> Lograr la satisfacción y expectativas de los grupos de interés mediante la mejora continua en cuanto a organización, investigación, recursos y su impacto en la sociedad.	✘	✘	✘	✘
<b>C</b> Garantizar la acreditación de los programas académicos y el institucional, a través del sistema de gestión de la calidad.	✘			
<b>D</b> Obtener y mantener el Licenciamiento Institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen las condiciones básicas de calidad.	✘			✘
<b>E</b> Promover y fortalecer una cultura de calidad en todos los grupos de interés de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.	✘			



## XII. Mapa de Macro Proceso

Figura 1. Mapa de procesos de la universidad



Fuente: Entregable 8, Adecuación del mapa de procesos. ICACIT 2017

## XII. Definición de los Componentes del Plan de Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

### 1. Liderazgo Regional, Nacional e Internacional.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, asume el liderazgo a nivel nacional, regional e internacional en la formación profesional de sus egresados asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.

### 2. Excelencia Académica

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga implementará los procesos de actualización de los currículos de todos los programas de estudio de la universidad vinculado a las competencias que demanda el mundo laboral.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01  
 Versión: 0  
 Fecha: 28.01.19  
 Página: 14 de 19

IV. Matriz del Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2019

OBJETIVO DE CALIDAD	INDICADOR	METRICA	REPOSICIONAR	REPOSICIONAR DE LA CALIDAD		PRESUPUESTO S/			
				SEMANAL	ANUAL				
El mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social a través de la evaluación, reconocimiento a todos los programas de estudio que la universidad realiza y de la atención, con finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, de los grupos de interés y de esta sociedad en general.	Asegurar la adecuada gestión de la información y el conocimiento, logrando una base sólida y sostenible en la calidad de nuestros servicios académicos.	Sistema de Gestión de la Calidad.	5%	Número de Actas de reuniones de los comités de Calidad de los programas con la Oficina General.	1	Coordinar la revisión y actualización del Proyecto Educativo Vicerrectorado Académico Facultades- Comisión Curricular. Of. Gral.de Gestión de la calidad.	Trimestral	Semestral / Anual	1620
					2	Coordinar la disponibilidad de los planes curriculares con fines de revisión y actualización Vicerrectorado Académico Facultades- Comisión Curricular. Of. Gral.de Gestión de la calidad.	Trimestral	Semestral / Anual	1620
					3	Definir mecanismos para garantizar la participación de los grupos de interés. Of. Gral.de Gestión de la Calidad.	Trimestral	Semestral / Anual	540
					4	Implementar mecanismos de identificación de necesidades de los grupos de interés (estudiantes, egresados, docentes, empleadores y otros) y la sociedad con fines de validación de los planes curriculares y propósitos de las escuelas profesionales y posgrado. Facultades - Comités de Autoevaluación Of. Gral.de Gestión de la Calidad. Of. Acreditación.	Trimestral	Semestral / Anual	1620
					5	Institucionalizar a los grupos de interés y/o Comités para cada escuela profesional y posgrado. Facultades - Comités de Autoevaluación Of. Gral.de Gestión de la Calidad. Of. Acreditación.	Trimestral	Semestral / Anual	3500
					6	Institucionalizar a los grupos de interés de la UNICA (Institucional). Of. Gral.de Gestión de la Calidad. Of. Acreditación.	Trimestral	Semestral / Anual	3500
					7	Diseñar e implementar el sistema de gestión por procesos, ágil y accesible. Of. Gral.de Gestión de la Calidad. Of. Gral.es. Rectorado	Trimestral	Semestral / Anual	35000
					8	Puesta en marcha del Sistema de gestión por procesos. 1era Etapa: Institucional 2da Etapa: Facultades y Escuela de Posgrado 3era Etapa: Centros de Producción	Trimestral	Semestral / Anual	27000
8	Gestionar el repositorio del Sistema de Gestión de calidad. Of. Gral.de Gestión de la Calidad Of. Gral.de Tecnología de la Información	Trimestral	Semestral / Anual	1800					



**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 15 de 19

		9	<p>Monitorear la actualización del Portal de Transparencia.</p>	<p>Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. Gral de Imagen Institucional Of. Tecnología de la Información</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>1200</p>
		10	<p>Ejecución de la plataforma del Sistema de Información.</p>	<p>Of. Gral de Matricula Registro Y Estadística Of. Gral de Admisión Of. de Bolsa de Trabajo Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. de Recursos Humanos. Of. de Seguimiento del Egresado Of. Gral de Administración Of. Gral de Servicios Académicos Of. Gral de Tecnología de la Información</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>1800</p>
		11	<p>Coordinar la capacitación de personal administrativo en referencia a los sistemas de gestión por procesos.</p>	<p>Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. Gral de Recursos Humanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
		12	<p>Coordinar la comunicación, con las partes pertinentes y egresados de las escuelas profesionales.</p>	<p>Facultades Of. de Seguimiento del Egresado.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
	<p>Número de Actas de reuniones entre los comités de Calidad de los programas y las partes interesadas pertinentes.</p>	13	<p>Coordinar con las partes pertinentes la medición del éxito de la inserción laboral de los egresados.</p>	<p>Facultades Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
	<p>15%</p>	14	<p>Elaborar la encuesta de satisfacción para las partes pertinentes, a fines con las escuelas profesionales.</p>	<p>Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
		15	<p>Orientar la implementación de mecanismos de evaluación de las competencias generales y específicas del perfil de egreso.</p>	<p>Facultades, Comités de Acreditación Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
<p>Lograr la satisfacción y expectativas de los grupos de interés mediante la mejora continua en cuanto a organización, investigación, recursos y su impacto en la sociedad.</p>		16	<p>Orientar a los programas en la elaboración de la matriz de alineamiento entre el perfil de egreso (competencias) y los propósitos del programa.</p>	<p>Vicerrectorado Académico Facultades Comités de Autoevaluación y Acreditación Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>540</p>
	<p>60%</p>	17	<p>Guiar a los programas en la elaboración de la matriz de alineamiento entre perfil de egreso (competencias) con el entorno socioeconómico (Análisis PEST).</p>	<p>Vicerrectorado Académico Facultades Comités de Autoevaluación y Acreditación Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>
	<p>% de egresados con trabajo.</p>	18	<p>Orientar a los programas en la elaboración de la matriz de alineamiento entre asignaturas del plan de estudios, competencias del perfil de egreso y recursos necesarios (equipamiento para laboratorios).</p>	<p>Vicerrectorado Académico Comités de Reforma curricular Facultades Comités de Autoevaluación y Acreditación Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. de Seguimiento del Egresado</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Semestral / Anual</p>	<p>2160</p>







# PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01  
 Versión: 0  
 Fecha: 28.01.19  
 Página: 18 de 19

	Promover y fortalecer una cultura de calidad en todos los grupos de interés de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.	Establecer procesos que faciliten las auditorías interna y externas.	Número de actividades de capacitación para los grupos de interés.	<p>41 Difusión de la gestión de la calidad</p> <p>42 Coordinar y difundir las capacitaciones a los grupos de interés pertinentes sobre la cultura de calidad.</p> <p>43 Coordinar y capacitar al grupo de interés pertinente sobre la cultura de calidad, en los procesos de auditoría interna, externa.</p> <p>44 Evaluar los indicadores de desempeño de los docentes, a través de encuestas y otros medios.</p>	Of. Gral de Gestión de la Calidad Of. Gral de Tecnología de la Información Of. Gral de Imagen institucional	Trimestral	Semestral / Anual	3500
					Of. Gral de Gestión de la Calidad Facultades	Trimestral	Semestral / Anual	3500
					Of. Gral de Gestión de la Calidad Facultades	Trimestral	Semestral / Anual	3500
					Vicerrectorado Académico Of. Gral de Gestión de la Calidad	Trimestral	Semestral / Anual	2160
<b>131660</b>								

Fuente: Oficina General de Planificación Universitaria



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PL-OGGC-01

Versión: 0

Fecha: 28.01.19

Página: 19 de 19

### XV. Demanda adicional

Bienes y Servicios Adicionales	Cant.	Presupuesto S/.
ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	1,900.00
SILLAS ERGONÓMICA GERENCIAL CON BRAZO	1	500.00
SILLA GIRATORIA MODELO SECRETARIA CON BRAZOS, CON SISTEMA NEUMATICO, MEDIDA STANDARD	1	280.00
MUEBLE EN L DE MADERA TORNILLO	1	3,200.00
MESA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	1	2,000.00
SILLAS ERGONOMICAS, CON MALLA NEGRA	12	2,400.00
ARMARIO LIBRERO DE MELAMINE 1.80 X 0.90 X 0.40 FONDO DE 4 DIVISIONES/2 PUERTAS	2	1,500.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER COLOR, MARCA HP SCANNER, FOTOCOPIADORA, WIFI	1	6,500.00
LAPTOP CORE I7	5	17,000.00
FRIGOBAR OSTER MODELO: OS-PMB123WF	1	500.00
TONER PARA FOTOCOPIADORA	1	320.00
TONER PARA IMPRESIÓN A COLOR	1	370.00
MOUSE OPTICO INALAMBRICO	5	250.00
MEMORIA USB 32 GB	3	210.00
CAFETERA PARA 4 TAZAS	1	150.00
HERVIDOR ELECTRICO CROMADO	1	80.00
PARLANTES PARA COMPUTADORA	1	40.00
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	...	180.00
ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTO IMPLEMENTACION SIG	1	36,000.00
CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	72,000.00
AUDITORIAS INTERNA Y EXTERNA 2020-2021	...	150,000.00
PRACTICANTES	2	4,800.00
MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA-IMPRESORA	2	300.00
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	2	300.00
ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	...	320.00
SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE	...	180.00
SERVICIOS DE INTERNET	...	180.00
		<b>301,460.00</b>

